

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	6	Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		Traducción jurídica		
MATERIA		Prácticas de la Traducción Jurídica C. Francés		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Traducción Profesional (MUTP)		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Traducción e Interpretación		
PROFESORES⁽¹⁾				
Silvia Parra Galiano				
DIRECCIÓN	Dpto. Traducción e Interpretación, c/ Buensuceso, 11, Despacho 1C, 18071 Granada Correo electrónico: sparra@ugr.es			
TUTORÍAS	Consultar en directorio.ugr.es			
Guadalupe Soriano Barabino				
DIRECCIÓN	Dpto. Traducción e Interpretación, c/ Buensuceso, 11, Despacho 2C, 18071 Granada Correo electrónico: barabino@ugr.es			
TUTORÍAS	Consultar en directorio.ugr.es			
Amanda Brigitte Luna Urbano				
DIRECCIÓN	Correo electrónico: verbaexacta@gmail.com			
TUTORÍAS	Correo electrónico: verbaexacta@gmail.com			
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
CG1, CG4 CB6, CB7, CB8, CB8, CB10				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT2, CT4

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

RCG1, RCG4
RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6
RCT2, RCT4

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Esta materia se centrará en el análisis y traducción de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Traducción de textos jurídicos
- Traducción directa e inversa
- Revisión de traducciones

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho privado.
 - 1.1 Documentos pertenecientes a derecho de familia (matrimonio, divorcio).
 - 1.2 Certificados del Registro Civil.
 - 1.3 Documentos notariales.
2. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho público.
 - 2.1. Documentos que forman parte del proceso penal (citaciones, autos, resoluciones, calificaciones fiscales, sentencias)

BIBLIOGRAFÍA

Diccionarios

CAMPOS, N. et al. 2005. *Diccionario jurídico francés-español / español-francés*. Granada: Comares.

CORNU, G. (dir.). 1987. *Vocabulaire Juridique*. Paris. Presses Universitaires de France.

FUNDACION TOMAS MORO. 1991. *Diccionario jurídico Espasa*. Madrid: Espasa Calpe.

GUILLIEN, R. et J. VINCENT. 1998. *Termes Juridiques*. 11ème éd. Paris: Éditions Dalloz.

MARTINEZ MARIN, J. et al. 1995. *Diccionario de términos jurídicos*, 10 reimpr. Granada: Comares. (Biblioteca Comares de publicaciones jurídicas).

RIBO DURAN, L. 1987. *Diccionario de derecho*. Barcelona: Bosch.

VILLA-REAL, R. y M. A. DEL ARCO TORRES. 2002. *Diccionario jurídico elemental*. Granada: Comares.



Obras sobre el lenguaje jurídico

A.A.V.V. 1979. *Le discours juridique: analyse et méthodes*. Paris: Larousse.

ALCARAZ VARO E. y B. HUGHES. 2002. *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

CORNU, G. 2000. *Linguistique juridique*. Paris: Montchrestien.

Obras sobre la traducción jurídica

GÉMAR, J. C. 1982. *Langage du droit et traduction: essais de jurilinguistique*, Montréal: Linguatex et Conseil de la langue française.

SORIANO BARABINO, G. 2013. 'La competencia temática en la formación de traductores de textos jurídicos en la combinación lingüística francés/español'. *Estudios de Traducción*, 3, 45-56.

_____. 2016. *Comparative Law for Legal Translators*. Oxford: Peter Lang

_____. 2016. "La traducción de los órganos jurisdiccionales franceses en tanto que instituciones culturales". *Revista de Lengua i Dret*, 66, 172-188.

_____. 2017 "Derecho comparado y textología comparada: estudio comparativo de contratos de trabajo en España y Francia". *Tonos Digital*, 33.

Legislación

Código Civil español.

Code Civil français.

Código Penal español.

Code pénal français.

Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Code de Procédure Pénale.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

www.europa.eu.int/

www.boe.es/

www.mjusticia.gob.es/

www.poderjudicial.es

<http://www.msssi.gob.es/>

<http://atilf.atilf.fr/>

http://wortschatz.uni-leipzig.de/ws_fra/

<http://www.crisco.unicaen.fr/des/>

<http://www.finances.gouv.fr/>

<http://www.jurisnet.org/association>

<http://www.notaires.net/>

www.droit.org/

www.europa.eu.int/

www.journal-officiel.gouv.fr/

www.juripole.fr

www.justice.gouv.fr/

www.justice.gouv.fr/motscles/alphabet.htm/

www.legifrance.gouv.fr/

www.service-public.fr/



METODOLOGÍA DOCENTE

Sesiones de discusión y debate
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
Ejercicios de simulación
Análisis de fuentes y documentos
Realización de trabajos en grupo
Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 30%
- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%
- Presentaciones orales: 10%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando se haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 en la parte impartida por cada profesor/a de la asignatura, en el porcentaje que le corresponda.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 50% correspondiente a las pruebas y ejercicios sometidos a evaluación final.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final los/las estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.



La evaluación en tal caso consistirá en la realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Consultar en directorio.ugr.es	Correo electrónico de las profesoras. Plataformas digitales (se indicarán al inicio de la asignatura). Solo con cita previa. Tutorías presenciales si la situación sanitaria lo permite.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Siempre que sea posible (medidas de distanciamiento social, compatibilidad de los profesores con la docencia presencial, etc.), la docencia será presencial. En caso de que no sea posible, se crearán subgrupos para las asignaturas que así lo requieran y/o se compaginará la docencia presencial con la docencia virtual. Se utilizarán plataformas digitales (PRADO, Google Meet o Zoom) para facilitar la docencia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 80%
- Presentaciones orales: 10%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando se haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 en la parte impartida por cada profesor/a de la asignatura, en el porcentaje que le corresponda.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 80% correspondiente a las pruebas y ejercicios sometidos a evaluación final.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

Convocatoria Extraordinaria

El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Evaluación Única Final

Realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)



ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Consultar en directorio.ugr.es	Correo electrónico de las profesoras. Plataformas digitales (se indicarán al inicio de la asignatura). Solo con cita previa.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
Las clases se impartirán por medio de plataformas digitales (Google Meet y/o Zoom) y con apoyo de PRADO.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<p>La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 90% • Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas (por medio de plataformas virtuales): 10%. <p>Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando se haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 en la parte impartida por cada profesor/a de la asignatura, en el porcentaje que le corresponda.</p>	
Convocatoria Extraordinaria	
El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.	
Evaluación Única Final	
Realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras	

